

ANEXO III
**ACUERDO DE COLABORACIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA CON EL ÁREA DE DEPORTES DEL
EXCMO AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**

Motril a 12 de junio de 2015

REUNIDOS

De una parte, **Dña. Luisa María García Chamorro** en calidad de Alcaldesa Presidenta del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, en nombre y representación del mismo.

Y de otra, **D. Manuel Trinidad Gutiérrez Terribas**, en calidad de Presidente Comarcal de **Cruz Roja Española en Motril**, en nombre y representación de la misma.

Intervienen en la representación indicada, reconociéndose plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente anexo

CONSIDERAN

Que en virtud del acuerdo marco de colaboración firmado el pasado 1 de Febrero de 2008 entre ambas Instituciones representadas por sus máximos responsables, acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente Anexo tiene por objeto la colaboración entre las Entidades firmantes en materia de formación y voluntariado, cobertura sanitaria de pruebas deportivas e integración de niños y niñas en dificultad social.

SEGUNDA.- Las Bases de actuación del anexo serán las siguientes:

1) El Ayuntamiento de Motril se compromete:

- A la cesión de una o dos calles (en función del número de alumnado y previa información) de lámina de agua cubierta de 25 m de Lunes a Domingo en el horario que el Área de Deportes establezca en función de su disponibilidad para la realización de los cursos de socorrismo acuático y reciclaje que previamente sean solicitados por Cruz Roja.-

- A autorizar el uso de la Piscina Municipal y del Estadio Municipal de Atletismo a los voluntarios de Cruz Roja. El Área de Deportes establecerá el horario y el número de voluntarios por turno.

- A autorizar el uso de la piscina municipal durante el mes de Julio, 3 horas en horario de mañana lunes y miércoles, como actividad de integración lúdica-formativa dentro del proyecto Escuela de verano que Cruz Roja desarrolla con niños y niñas participantes de los diversos programas de atención a colectivos vulnerables, estos colectivos serán acompañados

en todo momento por personal de Cruz Roja Española en Motril con titulación de socorrista acuático y monitor de natación.

- A incluir en la publicidad de las pruebas mencionadas en el punto dos, el logotipo de Cruz Roja como entidad Colaboradora.

- A colaborar en la campaña del Sorteo de Oro que Cruz Roja pone en marcha en el mes de Mayo del 2015, constituyendo esta una de sus principales fuentes de financiación.-

2) Cruz Roja Española en Motril se compromete:

- A la cobertura sanitaria necesaria para aquellas pruebas más significativas que organice el Área de Deportes y que para 2015 se relacionan a continuación, previo a la celebración de cada evento se celebrará una reunión de coordinación entre el Área de Deportes y Cruz Roja para determinar el dispositivo sanitario de cada evento; Cruz Roja facilitará, en la medida de lo posible, la presencia de un médico voluntario en estos eventos:

- 32ª Media Maratón Internacional Ciudad de Motril a celebrar el 25 de octubre de 2015.
- San Silvestre Ciudad de Motril a celebrar en diciembre de 2015.
- Subida Pedestre al Conjuero
- Triatlón Ciudad de Motril
- Dos eventos de alto nivel que pueda ser organizado en Motril durante la duración del presente convenio.

- A reciclar a todos los socorristas acuáticos (con título federativo o de Cruz Roja) de la Piscina municipal durante los dos cursos de reciclaje programados por Cruz Roja para el 2015.

-A aportar 4.046,29 € en concepto de contraprestación por los servicios prestados por Cruz Roja en los eventos deportivos que se recogen en el apartado siguiente, con cargo a la partida 1902.3411.22609 (Actividades Deportivas), para lo que deberá aportar factura que debe ser visada por el Área de Deportes.

- A formar a los trabajadores del Área de Deportes en Primeros Auxilios Psicológicos y Primeros Auxilios Sanitarios, en cuatro de los cursos programas por Cruz Roja para el 2015. Para cada una de las acciones formativas anteriormente señaladas Cruz Roja reservará 5 plazas.

TERCERA- El presente acuerdo de colaboración entrará en vigor a la firma del mismo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. Durante el mes de noviembre de 2015 se celebrará una comisión de evaluación en la que se estudiará su posible renovación. Ambas partes tienen potestad para rescindir o modificar el presente convenio siempre y cuando no se cumplan las condiciones que han dado origen a la firma del mismo.

CUARTA: En su consecuencia, el Ayuntamiento de Motril, en ningún caso será responsable de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar como consecuencia de la celebración y organización de este u otros cursos organizados por Cruz Roja Española en Motril, a los que es totalmente ajeno, correspondiendo dicha obligación al organizador.

QUINTA: En el desarrollo de las actividades que se realicen al amparo del presente Convenio y, si fuera de aplicación, cada una de las entidades firmantes será responsable del cumplimiento de la normativa reguladora de los datos de carácter personal.

SEXTA: Cruz Roja Española en Motril deberá reflejar en la publicidad estática y en los carteles oficiales, que en su caso, se elaboren y difundan de las actividades que se desarrollen en la piscina municipal, el logo del Área de Deportes.

SÉPTIMA Los alumnos y personal técnico de Cruz Roja Española en Motril atenderán en todo momento al reglamento y normativa vigente de uso de la instalación y serán responsables de los posibles daños que puedan ocasionar.

OCTAVA Cruz Roja Española en Motril contratará con los seguros necesarios para el desarrollo de sus actividades en las instalaciones deportivas municipales.

Y para que así conste, se firma el presente Convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados.


Alcaldesa Presidenta
Excmo. Ayuntamiento de Motril



Luis M.

Luisa María García Chamorro

Presidente
Comarcal Cruz Roja Española



Manuel Gutiérrez Terribas